



NOTA INFORMATIVA Nº 5

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE IDIOMAS FACULTATIVOS

El Órgano de selección del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática (Resolución de 05 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría del MAUC publicada en el BOE de 15 de diciembre de 2025) imparte las siguientes instrucciones para la realización del examen de idiomas facultativos.

El Órgano de selección espera, al igual que en los dos ejercicios anteriores, un escrupuloso respeto de estas instrucciones por parte de los aspirantes, correspondiendo, en su caso, al Órgano de selección la apreciación de las incidencias que pudieran surgir en su desarrollo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

1.- Fase escrita.

a) Fecha, lugar y hora de celebración de la fase escrita del segundo ejercicio:

La fase escrita del segundo ejercicio tendrá lugar **el martes 5 de mayo de 2026 a las 12:00 horas** en Madrid, en la Escuela Diplomática (Paseo de Juan XXIII, número 5).

Para que el ejercicio comience a la hora prevista, y para llevar a cabo las tareas de identificación, registro y acceso a las aulas del examen se ruega a los aspirantes que lleguen a la Escuela Diplomática media hora antes del ejercicio.

b) Instrucciones básicas de cara al acceso al aula:

A las 11:45 comenzará el llamamiento en la puerta del aula. Los aspirantes deberán mostrar su DNI/pasaporte para acceder a la misma.

Todos los aspirantes deberán ir provistos de:

- Documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción.
- Uno o varios bolígrafos de color azul o negro, BIC o equivalente.

Se desaconsejan los rotuladores finos PILOT o equivalentes que no graban lo suficiente el papel autocopiativo, impidiendo o dificultando la correcta lectura de la segunda hoja. Se recuerda que los aspirantes, en la fase oral, deberán leer su escrito de dicha segunda hoja, entregándose la hoja blanca al asesor de idiomas.

Se accederá al aula con el material mínimo indispensable para la realización del examen, en un solo bolso, cartera o mochila, de tamaño pequeño. No existe ningún código de vestimenta específico para esta prueba.

Quienes acompañen, en su caso, a los candidatos se abstendrán de ingresar en el edificio, salvo que el aspirante requiera de asistencia personal.



Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de organización. En todo este proceso, los miembros del Órgano de selección y los colaboradores, que estarán debidamente identificados, estarán a disposición de los aspirantes para cualquier duda relativa a la organización de la prueba y para prestar asistencia si fuera necesario.

c) Normas en el aula:

Una vez sentados en el aula, los aspirantes:

- Dejarán sus pertenencias (bolsos, mochilas, prendas de abrigo de las que quieran desprenderse, dispositivos electrónicos, etc.) en el suelo, bajo su mesa.
- Colocarán el documento nacional de identidad, el pasaporte o el permiso de conducción en un lugar visible de la mesa.

Se recomienda no llevar teléfono móvil. No obstante, aquellos candidatos que lo lleven deberán apagarlo cuando lo indique el Órgano de selección, introducirlo en uno de los dos sobres que encontrarán en la mesa (en el que escribirán su nombre y apellidos) y depositarlo junto a las demás pertenencias. Se recuerda que, en ocasiones, incluso apagados, pueden sonar alarmas en los teléfonos, por lo que se recomienda que se desactiven. También deberán depositar en el sobre cualquier otro aparato electrónico, incluyendo los relojes inteligentes o conectados.

Una vez iniciado cualquiera de los dos ejercicios de idiomas no se permitirá el acceso al aula. Los candidatos que no se encuentren en el aula al comienzo de cualquiera de los dos ejercicios serán considerados no presentados y no podrán continuar el proceso selectivo.

Dentro del aula, los miembros del Órgano de selección garantizarán el normal desarrollo de la prueba y prestarán asistencia si fuera requerida.

d) Realización del ejercicio:

En la mesa se podrá tener únicamente el documento identificativo bolígrafos (de color azul o negro, BIC o equivalente), reloj analógico, digital no inteligente, o cronómetro, y, en su caso, botellín de agua u otra bebida. No se permitirá el uso de relojes digitales, gafas inteligentes u otros aparatos electrónicos, de tapones de oídos, ni de manuales de consulta. Tampoco se permite tener comida en la mesa.

En la mesa se encontrarán hojas *autocopiativas* en blanco, hojas en blanco que podrán hacer las veces de borrador, y un sobre para el móvil.

Una vez registrados y cuando se hayan sentado los aspirantes, un miembro del Órgano de selección procederá a la lectura de las bases de la convocatoria e informará sobre aspectos varios del desarrollo de la prueba.

Se repartirá entonces el sobre conteniendo el texto del idioma correspondiente. NO podrá extraerse el texto hasta que el Órgano de selección lo indique expresamente.

En la primera hoja de cada trabajo escrito deberá constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción del



candidato, debiendo numerarse debidamente cada página. Los candidatos también deberán escribir su nombre, sus apellidos y su número de documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción en el sobre en que se les entrega el texto del idioma correspondiente, que será en el que introducirán el escrito al final del ejercicio. Se recomienda escribir los datos del sobre al inicio del ejercicio y, en todo caso, antes de la introducción de las hojas de examen.

Los aspirantes deberán redactar su ejercicio utilizando un bolígrafo para que lo que escriban quede grabado en la otra hoja, al tratarse de papel *autocopiativo*. Se ruega comprueben, antes del inicio del examen, que el papel *autocopiativo* cumple su función de copiado en la segunda hoja.

En la fase oral de este ejercicio los aspirantes leerán las hojas autocopiadas, amarillas, de su examen. El Órgano de selección leerá las hojas originales, de color blanco.

No está permitido realizar copias ni en papel en blanco o borrador ni utilizando doble folio *autocopiativo*. No existirá tolerancia alguna a este respecto. Si ello ocurriera, se rellenará un parte de incidencias que el miembro del Órgano de selección firmará en presencia del aspirante, adoptando el Órgano de selección las consecuencias que estime oportunas.

Se indicará a los aspirantes el momento de inicio del ejercicio, así como la hora de finalización. A salvo las medidas de adaptación autorizadas conforme al marco legal establecido, el tiempo máximo para la realización del ejercicio es de 120 minutos.

En el caso de necesitar salir al aseo en el transcurso de alguno de los dos exámenes, siempre durante los tramos autorizados para ello, el candidato será acompañado por un miembro del Órgano de selección o un colaborador del proceso. Ello no dará derecho a una prórroga en el tiempo concedido para la realización del ejercicio.

Durante la primera media hora del ejercicio, ningún aspirante podrá abandonar el aula. **Una vez transcurridos los primeros 30 minutos, podrán abandonar el aula quienes lo deseen en los siguientes 80 minutos de cada examen, de forma ordenada y entregando el examen, aunque no lo hayan completado. En este caso, el candidato deberá levantar el brazo y un miembro del Órgano de selección se acercará a su mesa a recoger el examen, tras lo cual se le autorizará a abandonar el aula.** Deberá dejar en su mesa el texto propuesto, pudiendo recoger sus pertenencias o dejarlas en el aula, si bien no podrá volver a entrar en la misma hasta el final de cada uno de los dos idiomas. El aula permanecerá cerrada durante el tiempo de descanso entre los dos idiomas.

No se garantiza el correcto funcionamiento de los relojes de las aulas de examen, en caso de que los haya. Se avisará cuando queden 10 minutos para la finalización de cada uno de los dos exámenes. No se podrá abandonar la sala durante esos 10 minutos restantes. Se avisará también cuando queden 5 minutos para la finalización de cada uno de los dos exámenes. **Estos avisos carecen de validez legal, pues el aspirante debe ser consciente del tiempo que le resta para finalizar cada examen, no pudiendo sobrepasar en ningún caso los 120 minutos de tiempo máximo.**



Una vez se indique que ha concluido el tiempo del examen, no estará permitido seguir escribiendo. No existirá tolerancia alguna a este respecto. Que alguien siga escribiendo es una infracción y una falta de respeto hacia los demás que no lo hacen. Si ello ocurriera, se rellenará un parte de incidencias que el miembro del Órgano de selección firmará en presencia del aspirante, quien también deberá firmarlo, y que podría acarrear la descalificación.

Finalizado el examen, los candidatos permanecerán sentados en silencio y deberán introducir el resumen del texto y el ensayo en el sobre en el que se le ha hecho entrega del escrito, y donde previamente hayan escrito su nombre, apellidos y número de DNI/pasaporte/permiso de conducción, y cerrar dicho sobre para el ejercicio escrito. Los miembros del Órgano de selección recogerán los sobres y registrarán el examen de cada candidato. Una vez se hayan recogido todos los sobres y contabilizados los mismos, los miembros del Órgano de selección informarán a los candidatos que pueden abandonar el aula. Los aspirantes que hayan completado los 120 minutos del segundo de los exámenes podrán llevarse consigo el texto del idioma correspondiente.

Aquellos aspirantes que lo necesiten podrán solicitar, al término del examen, un certificado de asistencia, escribiendo al correo electrónico escuela.oposicion@maec.es.

2.- Fase oral.

La fase oral comenzará el miércoles 6 de marzo a las 9.15 horas. La convocatoria de sesiones orales se expondrá también en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y en el apartado correspondiente de la página *web* de este Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

El orden de actuación de aspirantes se iniciará alfabéticamente por la persona candidata cuyo primer apellido comience por la letra U en adelante, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, de 28 de julio de 2025 («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 1 de agosto de 2025).

Se realizará una única convocatoria por candidato en la que se comunicará el día y la hora de su actuación.

Cuando, por causa suficientemente justificada, un candidato estuviera imposibilitado para comparecer en la fecha en que hubiera sido convocado, deberá dirigir un escrito al presidente titular del Órgano de selección, con la suficiente antelación, explicando los motivos y aportando, en su caso, los justificantes oportunos. A la vista de las circunstancias, el Órgano de selección valorará si procede alterar el orden de comparecencia del candidato. En caso de que así se considere, el aspirante será convocado tan pronto resulte posible, sin alterar el orden de actuación de otros candidatos que ya hubieran sido convocados, y sin que pueda afectar a la finalización del ejercicio en plazo suficiente para la celebración del siguiente ejercicio.

Si, por causa sobrevenida o incidencia, no pudiera celebrarse alguna sesión ya convocada, se publicará la correspondiente corrección de la convocatoria.



Aquellos aspirantes que lo necesiten podrán solicitar, al término de cada sesión oral, un certificado de asistencia, escribiendo al correo electrónico escuela.oposicion@maec.es.

Los aspirantes citados deberán acudir provistos de documento nacional de identidad o pasaporte para poder acreditar su identidad.

Los aspirantes deberán leer fielmente lo que hayan redactado, sin añadir, suprimir ni modificar ninguna palabra de las que figuren en sus escritos. El incumplimiento de esta regla será tenido en cuenta por el Órgano de selección.

Se debe cuidar al máximo la caligrafía, velando por que lo redactado resulte perfectamente legible. El Órgano de selección no tiene por qué presumir que lo ilegible está correctamente escrito.

Los candidatos podrán utilizar un cronómetro en la fase oral de este ejercicio. No es imprescindible que inicien sus exámenes orales empleando la expresión «con la venia» o una similar.

Para las disertaciones orales, los aspirantes extraerán un tema al azar de un listado elaborado por el Órgano de selección y lo leerá en voz alta, entregando luego los papeles al secretario para su verificación. El aspirante dispondrá de un minuto para realizar el guion para dicho tema. Finalizado el minuto, el aspirante comenzará la exposición en el idioma correspondiente, que no podrá exceder los cinco minutos. De no respetar dicho plazo, el Órgano de selección interrumpirá al aspirante al finalizar el mismo. Finalizada la exposición, el Órgano de selección, directamente o a través de los asesores, podrá formular preguntas sobre el tema o sobre cualquier otra cuestión. Los aspirantes no tendrán necesariamente que traducir el título del tema al idioma correspondiente.

Al término del examen podrán llevarse consigo el folio del guion (no las hojas de los resúmenes y los ensayos en el idioma correspondiente).

Aquellos aspirantes que lo necesiten podrán solicitar, al término de cada sesión oral, un certificado de asistencia, escribiendo al correo electrónico escuela.oposicion@maec.es.

Los aspirantes citados deberán acudir provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción para poder acreditar su identidad.

Las sesiones de los ejercicios orales son públicas. Los asistentes accederán a la sala del examen antes de que el aspirante inicie su ejercicio y deberán haber apagado previamente sus teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos. Solo podrán abandonar la sala una vez que el aspirante haya finalizado su ejercicio, salvo en casos de fuerza mayor. **Los asistentes deberán guardar absoluto silencio durante el tiempo de examen de cada aspirante o, de lo contrario, el Órgano de selección podría rellenar un parte de**



incidencias. Los asistentes no podrán hacer uso de dispositivos electrónicos durante las sesiones. Está prohibida la grabación ni de imagen ni de sonido de las sesiones y, hacerlo, constituye una grave infracción que se comunicará al Delegado de Protección de Datos del Ministerio, a los efectos oportunos.

3.- Criterios de valoración.

Los criterios de valoración que el Órgano de selección aplicará serán los mismos que en los exámenes de idiomas obligatorios.

4.- Publicación de las calificaciones.

Concluidos los exámenes de idiomas facultativos se publicará la lista completa de calificaciones de los idiomas obligatorios y facultativos.

En Madrid, a 30 de abril de 2026

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Pilar Bernabé Berges

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Nicolás Cimarra Etchenique





ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES CONVOCADOS AL
EXAMEN DE IDIOMAS FACULTATIVOS.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA FACULTATIVO
***2084**	CASTILLO NAVARRO, DAVID LEONARDO	ALEMÁN
***4614**	MARTIN ALVAREZ, GILBERTO	ALEMÁN
***7086**	LAGOS AGUILAR, SAMUEL-ALBERTO	ÁRABE
***3323**	MATURANA NOLLA, PAU	PORTUGUÉS
***8239**	PAVON ESTRADÉ, CLARA	PORTUGUÉS